



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 11 de agosto de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química, elevada por el aspirante Gonzalo Tomas VODANOVIC, Legajo N° 209.023; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Doctorado.

Que el aspirante fue admitido mediante Resolución de Consejo Superior N° 516/2020.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección del Doctorado en Ingeniería, Mención Química.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

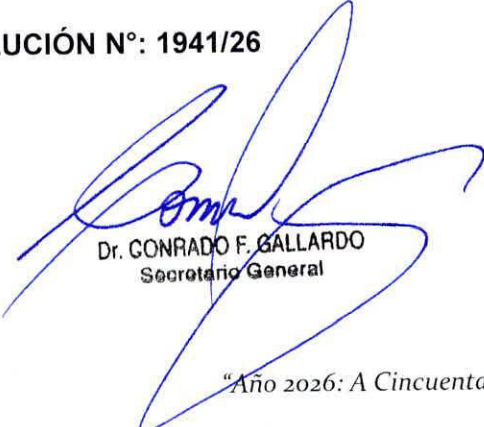
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 11/08/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga al aspirante Gonzalo Tomas VODANOVIC, Legajo N° 209.023, para completar la carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química, hasta el 11 de agosto de 2027.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1941/26

Intervino
F.R.O.A.
G.A.D.


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVO ANELOS
Decano